



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Decanato

«Año de la consolidación del Mar de Grau»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 822-D-FLCH-16

Lima, 31 de octubre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06253-FLCH-2016 relativo a la reincorporación de la Lic. ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO a sus labores académicas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 238-D-FLCH-16 de fecha 13 de abril de 2016 se otorgó, en vía de regularización, licencia con goce de haber por enfermedad a la LIC. ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, del 7 al 26 de marzo y del 29 de marzo al 17 de abril de 2016;

Que asimismo por Resolución de Decanato N.º 311-D-FLCH-16 de fecha 28 de abril de 2016 se le otorgó ampliación de licencia con goce de haber por enfermedad del 18 de abril al 7 de mayo de 2016;

Que la profesora no solicitó su reincorporación al finalizar su licencia con goce de haber por enfermedad (7 de mayo);

Que mediante solicitud con registro de ingreso N.º 04742-FLCH-2016, de fecha 31 de mayo de 2016, la profesora ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO solicita que se le otorgue licencia sin goce de haber, por motivos de salud, desde el 8 de mayo hasta el 31 de julio de 2016, emitiéndose la Resolución de Decanato N.º 627-D-FLCH-16 otorgando la licencia solicitada;

Que con fecha 28 de octubre de 2016 la Oficina General de Recursos Humanos devuelve el expediente de reincorporación de la licencia sin goce de haber, para regularizar la reincorporación de licencia con goce de haber por enfermedad;

Que no existe documento de reincorporación al finalizar la licencia con goce de haber por enfermedad (7 de mayo);

Que la licencia del 8 de mayo es la continuación de la licencia con goce de haber por enfermedad;

Que es necesario dar continuidad a la reincorporación real y efectiva de la profesora ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO (R. D. N.º 653-D-FLCH-16) con el fin de que no se vea afectada;

Estando al informe del Departamento Académico de Arte; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **APROBAR** de manera excepcional la reincorporación de la LIC. ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, Profesora Auxiliar T.C. 40 hrs. del Departamento Académico de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, quien viene laborando de manera real y efectiva desde el 1 de agosto de 2016.

2.º **SOLICITAR** a la Oficina General de Recursos Humanos, para que disponga la emisión de la Resolución Jefatura de reincorporación